



El Consell de Formentera ha presentado hoy la línea de ayudas de 630.000 euros que se destina para paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis sanitaria de la covid-19 entre los trabajadores autónomos y pequeñas empresas de la isla. Estas ayudas son aportados a partes iguales por el Consell de Formentera (50 %) y el Govern de las Illes Balears (50 %) salieron publicadas ayer en el [BOIB](#) y se pueden solicitar desde hoy hasta el 19 de abril incluido. La convocatoria tiene un importe inicial de 300.000 euros, que se ampliará a 630.000 euros acordados inicialmente entre Consell y Govern cuando se firme el segundo convenio y se apruebe la modificación presupuestaria prevista para un pleno extraordinario del Consell a principios del mes de abril.

Tal y como ha señalado la presidenta del Consell, Alejandra Ferrer, estas ayudas “tienen como objetivo proporcionar liquidez entre los pequeños empresarios para garantizar la continuidad de la actividad económica de estos establecimientos, uno de los sectores más afectados por la crisis sanitaria y también uno de los sectores claves que mantiene el tejido económico y social de Formentera”. La presidenta ha destacado que “estas ayudas se han consensuado con los empresarios locales y que en las próximas ayudas presentadas por el Govern también se trabajaron de manera consensuada para trasladar las necesidades específicas de los empresarios de la isla”.

La presidenta del Consell ha presentado esta línea de ayudas acompañada por la vicepresidenta y consellera de Comercio y Emprendimiento, Ana Juan, el conseller de Hacienda, Bartomeu Escandell, y los presidentes de la Pyme de Formentera, Josep Mayans, y de la Cámara de Comercio, Juan Manuel Costa Escanellas y la representante de la CAEB Lina Bustos.

La vicepresidenta Ana Juan ha explicado que desde el Consell “hemos trabajado conjuntamente con los empresarios de la isla el destino de estas ayudas y las hemos adaptado a las características y necesidades de los autónomos y profesionales de la isla”. Así, en el caso de Formentera, al contrario que en otros lugares, las ayudas se han ajustado a empresas de un máximo de diez trabajadores. Además, Ana Juan ha destacado que estas ayudas van destinadas “a un amplio abanico de empresarios de la isla, desde artesanos, a negocios de turismo, restauración, comercios, talleres, etc.”.

Por su parte, Bartomeu Escandell ha remarcado que la convocatoria actual de 300.000 euros “se ampliará hasta los 630.000 después de que se apruebe la modificación presupuestaria en un pleno extraordinario con el objetivo de llegar a cuantos más autónomos y empresarios del isla y con la mayor agilidad”.

Los representantes empresariales han valorado esta línea de ayudas oferta para Consell y Govern y han animado a los pequeños empresarios de la isla a presentar las solicitudes.

Ayudas entre 1.500 y 7.000 euros

El Consell ha establecido tres tipos de ayudas. La primera es de 1.500 euros, a la que pueden optar los autónomos de los mercados o paradas que hacen venta sin establecimiento y hayan sido dados de alta tres meses como autónomos desde el 14 de marzo de 2020 hasta enero de 2021; la segunda es de 2.500 euros para los solicitantes que tengan establecimiento y hayan sido dados de alta como empresarios entre tres y seis meses; y la tercera, de 3.500 euros, es para los solicitantes que hayan sido abiertos seis meses desde el estado de alarma. La cuantía máxima de ayuda que puede recibir la persona física o jurídica privada solicitante será en el primer caso de 1.500 euros; en el segundo caso, de 5.000 euros si el solicitante tiene dos establecimientos; y en el tercer caso, de 7.000 euros, si el solicitante tiene dos establecimientos.

Requisitos

Entre las condiciones para solicitar las ayudas, los demandantes deben tener los centros de trabajo y el domicilio fiscal en la isla de Formentera; deben tener como máximo diez trabajadores de media anual; que no superen los 600.000 euros de facturación anual; tener unos beneficios declarados inferiores a los 35.000 euros para el año 2020 o haber sufrido una merma en la facturación del 35 % como mínimo en el ejercicio del año 2020 respecto del año 2019. Además, no podrán optar a las ayudas de esta convocatoria los solicitantes que se les haya concedido la ayuda de la convocatoria extraordinaria para la covid-19 de julio 2020.

Veinte días hábiles para pedir las ayudas en línea

Para facilitar el acceso a estas ayudas y resolver cualquier duda, el Consell de Formentera ha habilitado un servicio de información y atención a la ciudadanía al número de teléfono 971 32 10 87. Los interesados tienen un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente de la publicación en el BOIB (es decir, hasta el 20 de abril incluido) para solicitar las ayudas a través de [la Oficina Virtual de Atención Ciudadana](#) (OVAC). Además, toda la información y las bases también se publicarán en la web del Consell de Formentera www.conselldeformentera.cat

19 de marzo de 2021
Área de Comunicación
Consell de Formentera